

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS.

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....25'00
Por seis meses.....45'00
Por un año.....102'00

Número suelto: 1 peseta

Hasta tres meses 3 y fechas
anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no verifiquen registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho el importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Gobierno Civil de la Provincia

SANIDAD VETERINARIA

La Orden de 1 de Agosto último (B. O. del Estado del 13), dispone las fábricas de embutidos que podrán funcionar en la próxima temporada, así como también los requisitos que han de reunir los embutidos y jamones.

En consecuencia sólo podrán elaborar jamones y embutidos para la venta, los fabricantes autorizados con los requisitos pertinentes.

Queda prohibido el que los particulares elaboren esos productos, de no ser para consumo propio.

Serán decomisados los productos que se elaboren o circulen infringiendo dicha disposición y lo ordenado en esta circular, imponiendo la multa pertinente a los infractores.

Los Veterinarios, Alcaldes y demás autoridades velarán por que se cumplan estas órdenes, denunciando a la Jefatura Provincial de Sanidad (Sanidad Veterinaria) a los infractores, previo decomiso del producto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 23 de septiembre de 1953.

El Gobernador Civil,
1924

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1935

D. Heriberto Ajuria Ibáñez, vecino de Badarán (Logroño) en nombre y representación de D^a. Juliana Medrano Puelles, solicita la inscripción en el Libro General de Aprovechamiento de Aguas Públicas del que viene utilizando la interesada con aguas derivadas del río Cárdenas con destino a la producción de fuerza motriz y en término de Badarán.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinente al Ilmo. Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de publicación de esta Nota-Anuncio en

el Boletín Oficial y durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, General Mola, n.º 26 1.º.

Zaragoza 16 septiembre 1953.
El Ingeniero Director Adjunto,

F. Fernández

1309

Delegación de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Han sido aprobadas por esta Jefatura, las relaciones de características de los diferentes cultivos que integran el término municipal de Clavijo. Lo que se pone en conocimiento de los vecinos de dicho pueblo y hacendados forasteros del mismo.

Logroño, 15 de septiembre de 1953.

El Ingeniero Jefe,

Victor Labarga

1923

CLASES PASIVAS

Indice núms. 55 a 59

1368

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Julián Escudero Miguel y esposa. M. Militar, traslado.

José Gracia Miguel y esposa, id. id.

Marian Rodríguez Sanz, id.

Estefanía Armas Ruiz, id.

Huérfanas Salillas Martínez, M. Civil, traslado.

Huérfanas Fernández Beltrán, id. id.

Emilio Barco Patiño, Retirado

Policarpo García Sevillano, id.

Secero Jiménez Pérez, Medallas, traslado.

Logroño, 19 septiembre de 1953.

El Delegado de Hacienda

1933

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONSTRUCCIONES CIVILES

Terminada la construcción del edificio destinado a Escuelas Graduadas en Nájera (Logroño), cuyas obras fueron ejecutadas

por el contratista D. Daniel Olarte Rubio, se pone en conocimiento de las personas afectadas a las mismas, para que puedan presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en B. O. de la provincia, a efectos de devolución de la fianza correspondiente.

Logroño, 24 de septiembre de 1953.

El Presidente

Agapito del Valle

1322

EDICTO

Aprobado en principio por el pleno de la Excm. Diputación Provincial el expediente N.º 1 del año actual, relativo a habilitación y suplementación de créditos al presupuesto ordinario vigente, en virtud de precepto, queda el expediente expuesto al público por término de quince días hábiles, en la Intervención provincial de fondos, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones u observaciones puedan presentarse por los interesados legítimos, debiendo formularlas, en su caso, por escrito duplicado ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de esta Diputación.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

El Vicepresidente en funciones de Presidente.

Antonio Loma Osorio

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Estando expuestas al público en el Ayuntamiento de Ribafrecha, por un plazo de 15 días, las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran aquel término municipal, se pone en conocimiento de los vecinos de dicho pueblo y hacendados forasteros del mismo, por si tienen a bien comprobarlas.

Logroño, 25 de septiembre de 1953.

El Ingeniero Jefe

Fernando García Claro

1944

Ayuntamiento de Haro

D. Adolfo Díaz Terrazas, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Haro.

HAGO SABER: Que habiendo acordado éste Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de agosto pasado que se procediera a la ejecución del proyecto de pavimentación de la calle Conde de Haro así como a la renovación de sus aceras con la condición de imponer las Contribuciones Especiales que autorizan los artículos 451 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general, que durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el B. O. de la Provincia, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón:

1.º.—Presupuesto y plan de ejecución de las obras

2.º.—Relación de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.

3.º.—Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados por las obras.

4.º.—Base del reparto y cantidad acordada repartir y.

5.º.—Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y durante los ocho días siguientes, serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular conforme a los preceptos de la Ley de Régimen Local y a los artículos 38 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporeanas.

Haro 19 de septiembre 1953.

El Alcalde

ANUNCIO PREVIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES APROBADO PARA LA PAVIMENTACION DE LA CALLE CONDE DE HARO Y PARA LA RENOVACION DE SUS ACERAS

Para cumplir lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que, aprobados por este Ayuntamiento en sesión de pleno celebrada el día 29 de agosto pasado, los pliegos de condiciones para sacar a su

basta la pavimentación de la calle del Conde de Haro y la renovación de sus aceras, quedan expuestas al público por término de ocho días. Dentro del expresado plazo se podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por la propia Corporación. Transcurrido dicho término, no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro 19 de septiembre de 1953

El Alcalde,

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión celebrada el día 29 de agosto pasado, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la pavimentación de la calle Conde de Haro y para la renovación de sus aceras, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente y a los efectos del art. 669, n.º 2, de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y para general conocimiento.

Haro 19 de septiembre de 1953

El Alcalde,

Administración de Justicia

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

ANUNCIO

1350

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por D. Luis Mateo Pérez representación de la Entidad Bodegas Franco Españolas S A fechado el quince del actual interponiendo contencioso administrativo sobre y contra resolución del Tribunal económico administrativo provincial en reclamación número 183468 por Tarifa 1.ª de Utilidades practica da por la Administración de Rentas públicas de esta provincia y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el art. 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el B. O. de esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 16 de Septiembre de 1953

El Secretario del Tribunal,

Vº Bº

El Presidente del Tribunal,

316

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1364

El día 16 del próximo mes de octubre a las once horas y con un intervalo de media hora en cada una, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos de pastos que a continuación se indican.—Año forestal 1953-54:

1.º.—Monte «Cobarajas», 270 Has, para 70 vacunos, 50 mayor, 20 cerda 1300 lanares, tasación 14.520 pesetas indemnización 397'80.

2.º.—Monte «El Rebollar», 300 Has, para 50 cabríos, 60 vacunos, 50 mayor y 400 lanares, tasación 6720 ptas. indemnización 414'30.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regirán para la celebración de estas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villavelayo 19 septiembre de 1953.

El Alcalde,

1932

EDICTO

1340

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de esta villa en sesión del día de la fecha, enajenar por contratación directa con Don Restituto Escobillas Díez la parcela n.º 49 polígono 1.º sita en La Laguna de cabidad n.º 27 áreas y 20 centi áreas, que linda por el Norte con término de Galbárruli por el Sur con Camino por el Este con Restituto Escobillas y por el Oeste con Jesús Villaescusa e cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y a los efectos del 317, se anuncia al público por ocho días este proyecto, para que quienes se consideren perjudicados hagan las reclamaciones que crean pertinentes.

Sajazarra 16 de septiembre de 1953.

El Alcalde,

1306

EDICTO

1341

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de esta villa en sesión del día de la fecha, enajenar por contratación directa con Don Aquilino Martínez Arce la parcela n.º 74 polígono 19 sita en El Monte de cabidad a. 19 áreas y 24 centi áreas, que linda por el Norte con Millán, Clemente por el Sur con Marcial Ibarra varro por el Este con Aquilino Martínez y por el Oeste con Camino en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y a los efectos del 377, se anuncia al público por ocho días este proyecto, para que quienes se consideren perjudicados hagan las reclamaciones que se crean pertinentes.

Sajazarra 16 de septiembre de 1953

El Alcalde,

1307

EDICTO

1343

Habiéndose acordado por el

Ayuntamiento de esta villa en sesión del día de la fecha enajenar por contratación directa con Don Rufino Fernández Fernández la parcela n.º 106 polígono 19 sita en Viña García de cabidad a. 60 áreas y 40 centi áreas que linda por el Norte con Ayuntamiento por el Sur con Rufino Fernández por el Oeste con Marcelino Hernani en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y a los efectos del 317, se anuncia al público por ocho días este proyecto, para que quienes se consideren perjudicados hagan las reclamaciones que crean pertinentes.

Sajazarra 16 de septiembre de 1953.

El Alcalde,

1309

EDICTO

1344

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de esta villa, sesión del día de la fecha enajenar por contratación directa con D. Raimundo Salazar Mahave la parcela n.º 30 polígono 21 sita en El Barcal de cabidad a 10 áreas y 48 centi áreas, que linda por el Norte con José Alvarado por el S con erio por el E. con Ribazo y por el O. con Leopoldo Caraballo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 312 de la ley de Régimen Local y a los efectos del 317 se anuncia al público por 8 días este proyecto, para que quienes se consideren perjudicados hagan las reclamaciones que crean pertinentes.

Sajazarra 16 de septiembre de 1953.

El Alcalde,

1310

EDICTO

1320

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para subvencionar las obras de terminación del Frontón municipal y arreglo del Reloj de la Villa se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 669, número 2, de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y para general conocimiento.

Sajazarra a 16 de septiembre de 1953.

El Alcalde,

1353

ANUNCIO

1315

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de las exacciones que ha de comprender el presupuesto Municipal para el año de 1954 y formadas las ordenanzas fiscales correspondientes quedan expuestas al público en esta Secretaría por quince días a contar de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que sea examinadas y presentadas las reclamaciones que estimen pertinentes con

arreglo a los artículos 694 de la Ley de Régimen Local.

Grañón a 15 de septiembre de 1953.

El Alcalde,

1349

EDICTO

1318

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta villa en sesión del día 24 de julio ppdo., enajenar por contratación directa con doña Leocadia Fernández Ruiz vecino de Villalba de Rioja, la parcela número 117 polígono 19 sita en Los Casares, 14 áreas, que linda por el norte camino, sur Primitivo Ramfrez, este erio, y oeste Luis Montejo; su cultivo erial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y a los efectos del 377, se anunciará al público por ocho días este proyecto, para que quienes se consideren perjudicados hagan las reclamaciones pertinentes.

Sajazarra 16 de Septiembre de 1953.

El Alcalde,

1352

EDICTO

1356

El primer día hábil siguiente al en que se cumplan veinte días desde la publicación del presente en el B. O. de la provincia, se subastarán los pastos del Monte Rad—Yedro de Cañas y Comuneros, para 1.100 cabezas de ganado lanar, por el tipo de 11.000 pesetas, más 305 pesetas de indemnizaciones y 200 hectáreas de superficie.

El acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa, a las doce horas, mediante pliegos cerrados y con sujeción a las demás condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

San Isidoro 17 septiembre 1952

El Alcalde

1929

EDICTO

1457

Afectos de reclamación por el tiempo reglamentario, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, los documentos que se relacionan a continuación:

Propuesta de suplemento de crédito.

Prórroga de las Ordenanzas de exacciones municipales para 1954.

Villarta Quintana 15 de septiembre de 1953.

El Alcalde,

1939

ANUNCIO

1355

El día 15 del próximo mes de octubre a las 10 horas y con un intervalo de media hora en cada una, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos de pastos que a continuación se indican.—Año forestal 1953-54.

1.º.— Monte «La Sierra», 427 Has. para 1260 lanares, tasación 12.600 pesetas, indemnización 571'40.

2.º.— Monte «La Solana» 140 Has. para 42 cabríos. 80 vacunos y 516 lanares, tasación 11.350 pesetas, indemnización 233'85.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regirán para la celebración de estas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Canales de la Sierra 19 Septiembre 1953.

El Alcalde

1928